BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	0 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LTA	CUENTAS Nº 21		
EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 4 de Setiembre de 1991	SAL	Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18		
N°. 13.757	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335			
Tirada de 400 ejemplares	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490		

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO

Secretario de Estado de Gobierno TELEFONO Nº 214780

FRANCIJEO A PAGAR

Salta - 4400

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable el se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera) - Convocatorias Asambleas Profesionales - Avisos Comerciales - Asambleas Comerciales - Avisos Administrativos - Edictos de Minas - Edictos Concesión de Agua Pública - Edictos Judiciales - Remates Inmuebles y Automotores - Remates Varios - Posesión Veinteñal - Sucesorios	A 65.000.— A 125.000.— A 210.000.— A 170.000.— A 105.000.— A 210.000.— A 210.000.— A 85.000.— A 285.000.—	A 1.000. —
BALANCES		The second section of the section of the second section of the section of the second section of the second section of the section of th
 Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. Ocupando más de ½ pág. y hasta l pág. Más un adicional en concepto de prueba 	★ 1.040.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE STANDARD PROPERTY OF THE
— Anual	A 835.000.— A 520.000.— A 420.000.—	
III - EJEMPLARES		F1.092 /01891/01
— Por ejemplar dentro del mes — Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año — Atrasado más de 1 año — Separata	A 8.000.— A 12.000.— A 25.000.— A 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
 -Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ½, |, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

ju ma ceria

Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
M.B.S. Nº 1064 del 27-8-91 — Comisión oficial	2396 2396
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.E. Nº 1046 del 22-9 91 — Licita ión pública	2397 2397

BOLETAN OF CIAL	SALTA, 4 DE SETIEMBRE DE 1991 PAG	. Nº 2395
RESOLUCION SINTETI	ZADA	Pág.
M.E. Nº 187-D del 27-8-9	1 — curso de precios: Aprobación	2398
EDICTOS DE MINAS		
	Sierra - Expte. Nº 13.889.	2398
	Flores. Expte. Nº 13.775.	2399
Nº 85010 — Desiderio Diez.	Expte. No. 14.032	2399
Nº 85013 — Héctor Enrique	Medina. Expte. Nº 13.909.	2399
LICITACIONES PUBLIC	CAS	
	an os. Nº 9/91	2400
	mos y Asistencia Social. Nº 07/91.	2400
Nº 85066 — Gas del Estado	. Nº 162	2400
LICITACIONES PRIVAI	DAS	
	. Nº 5015	2400
Nº 85152 — Gas del Estado	. Nº 5011	2400 2401
	. Nº 5014.	2401
	. Nº 5012.	2401
Nº 85148 — Gas del Estado	o. № 5013	2401
ADQUISICIONES DIRE	CTAS	
	ucio. Nº 00454/00/00	2401
Nº 85166 — Y.P.F Vespi	ucio. Nº 00455/00/00	$\frac{2401}{2401}$
	ucio, Nº 00457/00/00.	2402
CONCESION DE AGUA	PUBLICA	
Nº 85103 — Edmundo Humb	perto Morales	2402
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
	de Farfán - Expte. Nº 1-B-20.544/91	2402
Nº 85154 — Arraya, Vicenta.	Expte. Nº 1B-21.178/91.	2402
	Ayejes, Allejes o Hallejes, Hermelinda. Nº B-16.376/90	2402
ŕ	Paster Julia. Expte. Nº 1B-10.375/90	2402
CONCURSOS PREVENTI		
	ría San Martín del Tabacal S.A.	2402 2403
REMATES JUDICIALES		
_	And Little E to NO 450/00	0402
ny 00100 — ret Hotacio Bai Ny 85179 — Per Horacio Bai	rbarán - Juicio Expte. Nº 476/90	2403 2403
Nº 85178 — Por Julio César	Herrera - Juicio Expte. Nº B-10.380/90	2403
Nº 85176 — Por Daniel Cast	año - Juicio Expte. Nº A-00059/89.	2404 2404
ny oomo — ror Damei Cast Nº 85174 — Por Ernesto V S	año - Íuicio Expte. Nº B-10.940/90. Solá - Juicio Expte. Nº B-07555/90	2404 2404
Nº 85172 — Por María Ester	Herrera - Juicio Expte. Nº B-5022/89.	2404
Nº 85182 — Por Miguel Ange	el Aranda - Juicio Expte. Nº B-00681/89.	2404
EDICTOS JUDICIALES		
Nº 85169 — María Ester Do Nº 85147 — Córdoba, Conces	pazo de Benavides	2405 2405
•		

Sección COMERCIAL	Pág.
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 85168 — Cits S.R.L.	2405
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 85136 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 18-9-91. Nº 85118 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 15/09/91	2405 2406
Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 85153 — Círculo Médico de Metán, para el día 14-9-91.	2406
ASAMBLEAS	
Nº 85173 — Asociación Japonesa de Salta, para el día 15-9-91	2406 2406
FE DE ERRATA	
Nº 85181 — De las ediciones Nros. 13.744 al 13.753	$\frac{2407}{2407}$
RECAUDACION	
Nº 85183 — Del día 3-9-91	2407

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1064

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 25.882/91 - código 69, por el cual se solicitó oportunamente autorización para que la licenciada Myriam Graciela Leal, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, se traslade a las Termas de Río Hondo —Santiago del Estero—, desde el 27 y hasta el 30 de mayo de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que la nombrada viajó a dicha ciudad a fin de participar en el 29º Congreso Argentino de Pediatría-El Niño, su Familia y su Medio en Marcha hacia el 2.000, el cual le permitió actualizar conocimientos, asegurando su aplicación en los Programas Nutricionales que ejecuta la citada Dirección.

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la corrisión a las Termas de Río Hondo —Santiago del Estero—, de la licenciada My-

riam Graciela Leal, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará a la nombrada el viático pertinente.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar -Machuca - Altube de Perotta -Balut - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 1065

Ministerio de Gobierno Secretaría de Estado de Gobierno

E pedientes Nros. 41-31.526 y 31.622 (Cpde. 1)

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno, en relación con las distintas reuniones de funcionarios de los Poderes Ejecutivos Provinciales con competencia en el ámbito de la justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las necesidades de intercambio de información, de trabajo en colaboración sobre temas comunes al área de justicia de cada gobierno provincial y de conveniencia de cada proyecto de conjunto que fueron apreciados en las distintas reuniones celebradas entre funcionarios de los gobiernos provinciales del área de justicia, se ha elaborado

un acuerdo de creación de un ente interprovincial con participación de todos los gobiernos provinciales;

Que la Secretaría de Estado de Gobierno ha suscripto dicho documento, en el que expresamente se establece que el Consejo Federal de Justicia que se constituye lo es ad-referendum de los respectivos gobiernos provinciales;

Que se considera de suma importancia el Consejo creado, puesto que habrá de constituir una organización de verdadero contenido federal y un foro del mejor nivel para el planteamiento de toda la problemática relacionada con el servicio de justicia desde la órbita de competencia de los respectivos gobiernos provinciales;

Que teniendo en cuenta la importancia de la materia que constituye el objeto del COFEJUS, es conveniente disponer la ratificación de dicho convenio:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acta de fecha 5 de abril de 1991 de constitución del Consejo Federal de Justicia (COFEJUS) inicialado por el señor Secretario de Estado de Gobierno de la provincia de Salta, Dr. Nicolás Mario Lovaglio, y los señores Subsecretarios de Justicia de las provincias de Entre Ríos, Dr. Saúl Kohan; de La Pampa, Dr. José E. Sarriegui; de Mendoza, Dr. Rodolfo González, y de Buenos Aires, Dr. Joaquín Pedro da Rocha, cuyo texto se transcribe:

"En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril de 1991, se reúnen los funcionarios de los Poderes Ejecutivos provinciales con competencia en el ámbito de la justicia, que se identifican al pie de este documento y expresan:

"1) Que con fechas 26 y 27 de mayo de 1989; 26 de octubre de 1990; 22 de noviembre de 1990 y 28 de febrero de 1991, se han realizado reuniones de funcionarios provinciales del área de justicia, lo que ha permitido intercambiar información y colaboración sobre temas comunes, además de encarar proyectos de conjunto;

"2) Que la experiencia ha servido para demostrar la conveniencia de establecer un organismo interprovincial que analice los problemas atinentes a la justicia, conforme lo dispuesto por los Arts. 5, 33, 104 y 107 de la Constitución Nacional:

"3) Que por ello, los firmantes acuerdan constituir, ad-referendum de sus respectivos gobiernos, el Consejo Federal de Justicia (COFE-JUS) cuya sede y secretaría funcionan en (lugar a determinar):

a determinar):

"4) El COFEJUS tendrá por objeto promover la celebración de reuniones, encuentros, acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales, la realización de estudios e investigaciones, el intercambio de información; el dictado de normas y toda otra actividad que contribuya al mejoramiento del servicio de justicia;

"5) El COFEJUS estará integrado por los funcionarios responsables del área de justicia de cada gobierno provincial, de entre quienes se elegirá un Comité Ejecutivo formado por un

Secretario General, un Secretario Adjunto y un Secretario de Actas, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos;

"6) Será asistido por un Consejo Asesor conformado por expertos, profesores universitarios, ex-funcionarios del área o personas de relevante actuación en la materia, quienes cumplirán funciones de asesoramiento, proposición y planificación de actividades, así como cualquier otra función afín a las mencionadas:

'7) El COFEJUS podrá celebrar convenios con entidades oficiales o privadas tendientes al mejor cumplimiento de sus objetivos;

"8) Que se deberá hacer saber de la constitución del COFEJUS al Gobierno Nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los Superiores Tribunales de las provincias;

"9) Que se deberá cursar invitación a las provincias no representadas en este encuentro, a fin de que se integren al COFEJUS;

"10) Que por el presente se encomienda a la preparación de un proyecto de reglamentación del COFEJUS, que deberá ser presentado para su aprobación en la próxima reunión".

Art. 2º — Establécese que la representación de la provincia de Salta como miembro del CO-FE]US, será ejercida por el señor Ministro de Gobierno, o en su defecto por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Cobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón -Lovaglio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará annahmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1046 - 22-8-91 - Expte. Nº 01-58.171/91.

Artículo 1º — Autorizar a Tomografía Computada Sociedad del Estado, a convocar a licitación pública para la adquisición de un Tomógrafo Computado de cuerpo entero, nuevo, de acuerdo al pedido de Provisión Nº 01/01 por un total aproximado de australes cinco mil millones (A 5.000.000.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a "Bienes de Capital", Tomografía Computada Sociedad del Estado, del Presupuesto Ejercicio vigente

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1066 - 27-8-91 - Exptes. Nros. 27.791/87 y 29.803/89, Cód. 41; 6.278/87, Cód. 77; 12.321/89; 12.517/89: 12.814/89; 12.989/89; 12.408/89, Cód. 66; 235.097, Cód. 29; 55.262/88, Cód. 203 y 70.984/90, Cód. 61.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación al Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Seguridad Social, del immueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, compuesto por la manzana 56 y fracción "A" de la manzana 55, Sección 5ª, plano Nº 418, catastro original Nº 1167, matrícula Nº 4819 dispuesta por decreto Nº 1446/83.

Art. 2º — Afectase en partes iguales, al Ministerio de Bienestar Social y al Consejo General de Educación, la manzana 56, Sección 5º, plano Nº 418, catastro original Nº 1167, matrícula Nº 4819, con destino al funcionamiento de la Guardería Infantil "Obispo Muguerza" y Escuela Nº 431 "Osvaldo Burela" de la citada ciudad, respectivamente, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso c) de la Ley de Contabilidad y artículo 30, punto 1º del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial.

Art. 3º — Aféctase al Ministerio de Educación el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán individualizado con la matrícula Nº 4819, catastro original Nº 1167, plano 418, Sección 5º, fracción "A" de la manzana 55, con destino a la construcción de la Unidad Educativa de Nivel Medio Nº 39 de la referida ciudad, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso c) de la Ley de Contabilidad y artículo 30, punto 1º del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial.

Art. 49 — La Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia deberan tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º — Déjase establecido que el Consejo General de Educación tomará los recaudos pertinentes a fin de proceder a realizar en forma immediata el cercado perimetral, como así también la construcción de los baños para la Escuela Nº 431 "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Serv. Públicos - Resol. Nº 187-D - 27-8-91 - Expte, Nº C.36-11.595/91.

Artículo 1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 051/91 realizado el 15 de julio de 1991 por la Dirección Provincial de Energía para la "Adquisición de cable de aluminio desnudo y aislado"; por un total de australes mil quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho (*\frac{1.554.074.968}).

Art. 2º — Adjudicar a las firmas que a continuación se indican, la provisión de los siguientes ítems por los precios que en cada caso se indica:

-Ampere S. A. domiciliada en San Juan 1089 - San Miguel de Tucumán.

Item	Cantidad		D	escri	pció	1				Precio U.		Precio T.
01	29.000 mts.	Cable	de	Al.	Al.	desnudo	16	mm2	A	1.978.—	Æ	57.362.000
04	15.300 mts.	Cable	$_{ m de}$	Al.	Al.	desnudo	50	mm2	A	5.584	₽	85.435.200
06	35.000 mits.	Cable			Al.			PVC		2.640.—	A	92.400.000.—
07	4.400 mts.		de			aislado		PVC	₽	3.596	A	15.822.400.—
08	96.500 mts.	Cable			Al.			PVC	¥	4.607	*	444.575.500
09	8.800 mts.	Cable		Al.	Al.			PVC	A	5.483.—	_} ≜ç	65.850.400
10	21.000 mts.	Cable				aislado		PVC	A	9.326	A	195.846.000.—
1.1	4.100 mts.	Cable	de	Al.	Al.	aislado	120	PCV	Ą	16.348.—	A	67.026.800.—
											A I	1.024.318.300
										+ IVA	A	163.890.928
										TOTAL	Ą	1.188.209.228.—
Soi	inco S.R.L, c	on don	aicil	io 1	egal	en: Avda	ı. Hi	pólito	Yri	goyen 433, Cá	ordo	ba.
Item	Cantidad				pciói					Precio U.		Precio T.
02	17.000 mts.					desnudo		mm2		2.856	A	48.552.000.—
03	55.500 mts.					desnudo		mm2		3.691.—	*	204.850.500
05	8.500 mts.	Cable	de	Al.	Al.	desnudo	70	mm2	A	7.294.—	₽;	61.999.000.—
											A	315.401.500
										+ IVA	A	50.464.240
										TOTAL	A	365.865.740.—

Es decir, que el total de la adjudicación de referencia asciende a la suma de australes mil quinientos cincuenta y cuatro millones setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$\infty\$ 1.554.074.968).

Art. 39 — Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con las firmas adjudicatarias el respectivo contrato.

Art. 49 — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 Unidad de Organización 06, Sección 04, Sector 1, Partida Principal 2, P. Parcial 12 "Elementos para Con-

servación de Inmuebles e Instalaciones" del Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 85171

F. Nº 56212

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Mario Eduardo Sierra, el 24 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.889 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria permiso para catear una

superficie de 10.000 Has., la que resulta superpuesta en 620 Has, al cateo Exple. Nº 13.650, quedando una superficie libre a catear de aproximadamente 9.379,99 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Redondo se mide 1600 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mi-de 2900 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2400 m. Az. 180900'00" hasta el punto 2, luego se mide 4000 m. Az. 2289 00'00" hasta el punto 3, luego se miden 3100 m. Az. 128°00'00" hasta el punto 4. luego se mide 1100 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 5; luego se mide 12000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 8333,33 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 7 y finalmente se mide 9100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 7 y finalmente se mide 9100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 9100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 9100 m. Az. to de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzg. de Minas. e) 4 v 18-9-91 Imp. # 340.000.-

O.P. Nº 85.005

F. Nº 56.047

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Carlos Francisco Flores, el 18 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.775, ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catear una su-perficie de 10.000 has., solicitando en fecha 16 de abril de 1990 reducción de superficie a 5.000 has., la que resulta superpuesta en 663 has. al cateo, Expte. Nº 14.111, quedando una superficie libre de aproximadamente 4.337 has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el cerro Niño Muerto se mide 11.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 2.500 mts. az. 2709 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 4.300 mts. az. 157° 30' 00" hasta el punto 3, luego se mide 9.100 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 4, luego se mide 5.000 mts. az. 360° 00' 00" hasta el punto 5, y finalmente se mide 10.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 12 de julio de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. # 340.000

e) 22/08 y 04/09/91

O.P. Nº 85.010

F. Nº 56.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Desiderio Diez, el 28 de mayo de 1990, por Expte. Nº 14.032 ha solicitado en el Dpto. Orán, permiso para catear una superficie de 4.000 has., la que resulta superpuesta en 52 has. a la provincia de Jujuy. quedando una superfice libre de aproximadamente 2.948 has, la que se ubica de la siguiente manera: To-

mando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) Cerro Morado, a partir de este punto se mide 1.600 mts. az. 330º 00' hasta el punto 1, luego se mide 1.400 mts. az. 355º 00' hasta el punto 2, luego se mide 1.600 mts. az. 328º 00' hasta el punto 3, luego se mide 1.800 mts. az. 330º 00' hasta el punto 4, luego se mide 5.000 mts. az. 60º 00' hasta el punto 5, luego se mide 6.000 mts. az. 150º 00' hasta el punto 6, y finalmente se mide 5.000 mts. az. 240º 00' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de Fonageo Soledad S. A. Salta, 12 de julio de 1991. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. # 340.000

e) 22/08 y 04/09/91

O.P. Nº 85.013

F. Nº 56.059

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Héctor Enrique Medina, el 4 de diciembre de 1989, por Expte. Nº 13.909 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 6.000 has., la que resulta superpuesta en 22,50 has. a la mina "Santa Rosa", Expte. Nº 1.220; en 57,50 has. a la servidumbre, Expte. Nº 13.038; en 7 has. a la mina "Britisa". Espte. Nº 4.806. en 200 has. a la mina "Betina", Expte. Nº 4.896; en 300 has. a la mina "Sahra", Expte. Nº 12.847; en 300 has. a la mina "Sol de Mañana", Expte. Nº 11.967; en 300 has. a la mina "La Estrada", Expte. Nº 13.442: en 50 has. a la servidumbre, Expte. Nº 13.573; en 300 has, a la mina "Esperanza", Expte. Nº 1.230; en 45 has, a la mina "Eugenio Primero", Expte. No 12.142; y en 90 has a la mina "Cita", Expte. No 1.239, quedando dos (2) superficies libres; una de las cuales tiene aproximadamente 4.128 has, la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M 12 de la mina "Esperanza", Expte. Nº 1.230, se mide 1.000 mts. az. 270° 00' hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 3.000 mts. az. 360° 00' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 600 mts. az. 360° 00' hasta el punto 1, luego se mide 2.600 mts. az. 18° 00' hasta e' punto 2, luego se mide 5.100 mts. az. 909 00' hasta el punto 3, luego se mide 4.700 mts. az. 180º 00' hasta el punto 4, luego se mide 900 mts. az. 270° 00' hasta el punto 5, luego se mide 500 mts. az. 180° 00' hasta el punto 6, luego se mide 900 mts. az. 90° 00' hasta el punto 7, luego se mide 4.800 mts. az. 180° 00' hasta el punto 7, punto 8, luego se mide 4.200 mts. az. 2709 00' hasta el punto 9, luego se mide 1.000 mts. az. 360º 00' hasta el punto 10, luego se mide 200 mts. az. 90° 00' hasta el punto 11, luego se mide 3.000 mts. az. 360° 00' hasta el punto 12, luego se mide 1.000 mts. az. 90° 00' hasta el punto 13, luego se mide 1.200 mts. az. 360° 00' hasta el punto 14, luego se mide 500 mts. az. 90º 00' hasta el punto 15, luego se mide 200 mts. az. 53° 00' hasta e' punto 16, luego se mide 700 mts. az. 323° 00' hasta el punto 17, luego se mide 1.100 mts. az. 360' 00' hasta el punto 18, luego se mide 700 mts. az. 270º 00' hasta el

punto 19, luego se mide 2.000 mts. az. 323º 00' hasta el punto 20, luego se mide 200 mts. az. 233º 00' hasta el punto 21, luego se mide 2.000 mts. az. 143º 00' hasta el punto 22, y finalmente se mide 2.100 mts. az. 270º 00' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de Julio de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. # 780.000

e) 22/08 v 04/09/91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85163

F. Nº 6982

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-24.372 Licitación Pública Nº 9/91

Llámase a Licitación Pública para la "provisión de 50 sillas de ruedas standart", para el día 23 de setiembre de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes dos millones (\(\frac{1}{2} \) 2.000.000).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1991.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.

Valor al cobro ★ 420.000

e) 4 y 5-9-91

O. P. Nº 85146

F. Nº 6976

Ministerio de Bienestar Social BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35-24.378 Licitación Pública Nº 07/91

Llámase a Licitación Pública para "Arriendo de máquinas tragamonedas a cospeles o pulso', para el día 20 de Setiembre de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: (Australes diez millones)

♣ 10.000.000.-

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621, Salta, Capital en la Oficina de Compras y Suministros y Casa de Salta en Buenos Aires, Diágonal Norte N° 933, 6° Piso.

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1991. Horas: 10,00.-

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital.

Marcelo Ruiz de los Llanos

Jefe de Div. de 3⁸

Juan C. Liendro

Jefe Div. 1⁸

Com. y Suminist.

(Banco de Préstamos y Asistencia Social)
Valor al cobro ♣ 420.000.- e) 3 y 4-9-91

O.P. Nº 85066

F. Nº 6964

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/Sal. Nº 162.

Objeto: (138030 - Contratación Serv. de mantenimiento mecánico; tareas de laboratorio, gases licuados y apoyo operativo de Pta. en Planta Recuperadora Caimancito - Caimancito - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarses o consultarse los pliegos: Administración Salta - España N° 763 - Salta o Sucursal Libertador, Entre Ríos N° 485 - Lib. Gral. San Martín - Pcia. de Jujuy - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ★ 2.800.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Oficina de Compras - 13 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro **★** 1.680.000 e) 28-8 al 6-9-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85162

F. Nº 6981

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5015.

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de dos personas a realizar con Pick Up doble tracción. En Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, España Nº 56 - Tartagal - Pcia. Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ★ 2.099.993.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta. Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - 20 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro ★ 1.680.000

e) 4 al 16-9-91

O. P. Nº 85152

F. Nº 6978

GAS DEL ESTADO Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5011

Objeto (145020 - Servicio de 250 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Grande - Dpto. San Pedro - Pcia. de Ju-Juy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: ★ 1.575.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta-Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras. — 09 de Setiembre de 1991, 10,00 horas.

Valor al cobro **★** 420.000.-

e) 3 y 4-9-91

O. P. Nº 85151

F. Nº 6978

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.014

Objeto 135015-190006 - Servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de edificios, instalaciones, parques y jardines en Pta. Tres Cerritos, Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España N° 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: ♣ 756.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763, Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras. — 09 de Setiembre de 1991, 11,00 horas.

Valor al cobro # 420.000.-

e) 3 y 4-9-91

O. P. Nº 85150

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.010

Objeto (145020 - Servicio de 270 horas de topadora para ejecutar tareas en cauce de Río Piedras, departamento Ledesma - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España N° 763, Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi N° 66 - San Pedro de Jujuy, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: ★ 1.701.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, — 19 de Setiembre de 1991, 10,00 horas.

Valor al cobro **★** 1.680.000.-

e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85149

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.012

Objeto (145020 - Servicio de 310 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Choromoro, departamento Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: ★ 1.953.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras — 19 de Setiembre de 1991, 11,00 horas.

Valor al cobro ★ 1.680.000.-

e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85148

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL, Nº 5.013

Objeto (145020 - Servicio de 300 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Vipos - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: ★ 1.890.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras — 19 de Setiembre de 1991, 12,00 horas.

Valor al cobro # 1.680.000.-

e) 3 al 12-9-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 85167

F. Nº 6983

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00454/00/00.

Objeto adquisición: Pollos fescos eviscerados sin patas y sin cabeza "Molisán".

Monto australes: Seis millones setecientos veinte mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ♠ 210.000

e) 4-9-91

O.P. Nº 85166

F. Nº 6983

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00455/00/00.

Objeto adquisición: Fideos Nido - Canale - Mermeladas.

Monto australes: Quince millones, doscientos noventa y dos mil, doscientos cuarenta y cuatro.

Proveedora: Canale S.A.

Valor al cobro ₳ 210.000

e) 4-9-91

O.P. Nº 85165

F. Nº 6983

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.A. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00456/00/00.

Objeto adquisición: Harina de maíz - Polenta - Chocolate Godet - Polvo Verao - Dulce de membrillo - Mermelada - Caramelos.

Monto australes: Doce millones ochocientos ocho mil.

Proveedora: Tufi Tame.

Valor al cobro ₳ 210.000

e) 4-9-91

O.P. Nº 85164

F. Nº 6983

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.A. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00457/00/00.

Objeto adquisición: Huevos medianos - Huevos chicos.

Monto australes: Seis millones, setecientos veinte mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ★ 210.000

e) 4-9-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85103

R. s/c. Nº 5651

Ref.: Expte. Nº 34-159.884/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Águas se hace saber que el señor Edmundo Humberto Morales, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 2 Has. 1.000 m2. del inmueble identificado como Lote 9-a). Catastro Nº 8079 ubicado en El Encón, departamento Rosario de Lerma con una dotación de 110 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por un canal de "El Encón" y por la acequia "Padilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1991.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 85177

F. Nº 56220

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en autos: "Sucesorio de: Farfán, Angela Beatriz" - Expte. Nº 1B-20.544/91, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan para estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. # 255.000

e) 4 al 6-9-91

O. P. Nº 85154

F. Nº 56198

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom., en autos caratulados "Arraya, Vicenta - Sucesorio"; Expediente Nº 1B. 21.178/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos: 3 días. — Salta, Setiembre 02 de 1991. — Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. ♣ 255.000.-

e) 3 al 5-9-91

O.P. Nº 85142

F. Nº 56192

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados "Flores Tomás, Ayejes, Allejes o Hallejes Hermelinda - Sucesorio" Expte. Nº B-

16376/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de abril de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. A 2550.000

e) 2 al 4-9-91

O.P. Nº 85123

R. s/c. Nº 5658

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en los autos caratulados "Sucesorio de Salinas Pavón, Pastor Julián", Expte. Nº 1B-10375/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los blenes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar 1 or ley. Publicación por 3 días. Salta, 31 de julio de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-9-91

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 85119

F. Nº 56178

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 17.741), que se ha amplia-

do el plazo para que los señores acreedores soliciten al Síndico Suplente interviniente la verificación de sus créditos. Desempeña tal función el contador Jorge Luis Berra, con domicilio en Lavalle 1459, piso 8º, Dpto. "133" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de octubre de 1991. Las fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, se han fiiado para los días 31 de octubre de 1991 y 21 de noviembre de 1991, respectivamente. La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 10º de la Capital Federal. Se ha fijado como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la del día 12 de diciembre de 1991, a las 8,00 horas, la que discutirá y votará el acuerdo preventivo a proponerse, y se llevará a cabo con los que concu-rran, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 12 de agosto de 1991. Federico Santiago Johnson, Secretario.

Imp. ★ 575.000.

e) 30-8 al 5-9-91

O. P. Nº 85115

F. Nº 56174

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Expoluz S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-20.003/91, hace saber:

- 1.— Que con fecha 30 de julio del corriente año, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Expoluz S.R.L., con domicilio real en Avda. del Líbano 970 - Salta.
- 2.— Que ha sido designada Síndico la contaodra Teresa Ester Yáñez, con domicilio en calle Virrey Toledo 137 de esta ciudad.
- 3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de octubre de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 horas.
- 4.— Que se ha fijado el día 22 de noviembre de 1991, para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos previstos por el Art. 35 de la Ley Concursal, y el día 13 de diciembre de 1991, para la presentación del informe general prescripto por el Art. 40 de la Ley 19.551.
- 5.— Que se ha fijado audiencia para el día 6 de febrero de 1992 a Hs. 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su nú mero. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de agosto de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa Secretario.

Imp. ★ 625.000.

e) 30-8 al 5-9-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 85180

F. Nº 56225

Por: HORACIO BARBARAN

Horas 18.15

Máquina de café p/confitería, completa

El Juzgado Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Expte. Nº 476/90 s/Ejecución Fiscal, el Martillero Horacio Barbarán rematará sin base y de contado, el día 5 de setiembre de 1991, a las 18.15 horas, en calle Pellegrini 470, ciudad, una máquina de café para confitería de tres canillas, completa, incluido compresor. Los bienes se rematarán en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 2 de setiembre de 1991.

Imp. ♣ 105.000

e) 4-9-91

O.P. Nº 85179

F. Nº 56224

Por: HORACIO BARBARAN REMATE JUDICIAL

Horas 18

3 soldadoras eléctricas rotativas (220/380 volts.)

El Juzgado Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Expte. Nº 461/90 s/Ejecución Fiscal, el Martillero Horacio Barbarán rematará sin base y de contado, el día 5 de setiembre de 1991, a las 18 horas, en calle Pellegrini 470, ciudad, tres máquinas soldadoras eléctricas rotativas, marca Ilamsir Saic, con motor trifásico, asincrónico, de 220/380 volts.

Imp. ★ 105.000

e) 4-9-91

O.P. Nº 85178

F. Nº 56222

Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - SIN BASE

Una caja volquete para camión

El 5 de setiembre de 1991, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una caja volquete con sistema hidráulico para camión. Revisarla en la calle Los Juncos Nº 264/66, Tres Cerritos de esta ciudad. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cornejo, Ramón Antonio vs. Coronado, Héctor Luis - Emb. Prev. y prep. vía ejec." Expte. Nº B-10380/90. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 210.000

e) 4 y 5-9-91

O.P. Nº 85176

F. Nº 56219

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL

Un televisor color "Toshiba" una mesa rodante

El día 5 de setiembre de 1991 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario - Cardozo, Silvia vs. Avila, José O." Expte. Nº A-00059/89, remataré sin base y al contado: Un televisor color "Toshiba" Nº 51312233, color y una mesa rodante con tres bandejas enchapadas en fórmica con estructura en metal cromado, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno: Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño. Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. # 210.000

e) 4 y 5-9-91

O.P. Nº 85175

F. Nº 56218

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL

Una Máquina de Escribir Eléctrica "SILVER REED"

El día 4 de Setiembre de 1991 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom., en autos: "Desalojo que se le sigue a Villafañes, Ricardo F. y otra", Expte. Nº 10.940/90, Remataré Sin Base y al Contado: Una Máquina de escribir eléctrica marca "Silver Reed", modelo EX 43, Nº 8421 8756, con cable sin estuche, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. # 105.000

e) **4-9-9**1

O.P. Nº 85174

F. Nº 56217

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Inmueble edificado en Obispo Linares Nº 651 ciudad

El día 5 de setiembre de 1991 a hs. 18.15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10⁸ Nom. Sec. Nº 1, en autos: "División de Condominio que se le sigue a Chávez de Rodríguez, Enriqueta y/o a titular del condominio. Expte. Nº 07555/89, remataré: con la base de \$\frac{1}{4}\$ 20.671.320, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble sito en calle Obispo Linares Nº 651 ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01. Sección D, Manzana 33 B, Parcela 18, Matrícula Nº 8639. Exten.: Fte. 7,50 m.; Fdo. 21,40 m. límites: N.: Propie. de Teresa O. de Lardiés. S.: Frac. de Juan Gi-

gena; E.: Frac. de Juan Gigena: O.: Pje. Obispo Linares; Plano Nº 241. Antecedentes dominial: Libro 31; Folio 437; Asiento 1; dependencias: consta de 4 habitaciones; un bafio; una cocina; estado de ocupación Desocupado. Seña: 30% a cuenta de precio y saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 127260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad. Imp. A 340.000.-

O.P. Nº 85172

F. Nº 56213

Por: MARIA ESTER HERRERA JUDICIAL - BASE ♠ 12.566.556

Un inmueble en esta ciudad

El 6 de setiembre de 1991, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. remataré con la base ★ 12.566.556, un inmueble en calle Provisor Fernández Nº 185 de esta ciudad nomenclatura catastral: Sección C. manzana 60B, parcela 10, Matrícula Nº 23473: Mejoras: cuatro habitaciones con paredes de adobe, techo de cinz, una habitación que da a la calle con paredes de ladrillo, piso de mosáico, patio, lavadero y baño precario. Servicios: Agua, luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: La Sra. Nieve Antonia Godoy y sus hijos en carácter de encargada. Extensión del terreno: 8 mts. de Fte. por 29,95 mts. Fdo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaría del Dr. Javier Massafra en el juicio seguido a Benito Terán y/o sus herederos hoy Terán Tribeño, José, Expte. Nº B-5.022/89. Seña: El 30% del precio a cuenta del mismo, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. ≰ 510.000

e) 4, 5 y 6-9-91

O.P. Nº 85182

F. Nº 56226

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA JUDICIAL - BASE ★ 25.677

Un inmueble en calle Urquiza Nº 1431

El día 6 de setiembre de 1991 a hs. 18 en calle Córdoba Nº 758 ciudad, remataré con la base de \$\frac{1}{4}\$ 25.677 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1431 ciudad con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ident. con catastro 14.761, Secc. "F", Manz. 15 a, Parc. 22, capital. Medidas: 10,20 m. Fte. 10,10 m. c/Fte., Fdo. 30 m. Limita: N.: calle Urquiza, S.: parc. 2, E.: parc. 1, y O.: parc. 21. Consta: de 3 habitaciones y un pequeño zaguán que las une, con techo chapa de zinc, paredes de ladrillos y piso mosaico calcáreo, baño precario y fondo. Cuenta: con serv. de

agua, luz, cloacas y gas nat. en la vereda. La casa está ocupada por la señora Ana de Jesús Cristaldo y 3 hijos mayores solteros. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, secretaría Dr. Jorge Montenegro en juicio caratulado "Zeitune, Alberto vs. García, Oscar Rolando - Embargo preventivo" hoy ejecutivo - Expte. Nº B-00681/89. Forma de pago: 30% en el acto a cta. del precio total, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% a cargo comprador en el acto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Informes: Mart. Miguel A. Aranda, Córdoba 758, Tel. 233465.

Imp. # 510.000

e) 4, 5 y 6-9-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85169

F. Nº 56208

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez C. y C. de 1ª Inst. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Cardona de Llacer Moreno, en autos Sarrabayrouse Riera, Liliana vs. Dopazo de Benavides, María Ester y otro - Desalojo, Expte. Nº 19.755/91, cita y emplaza a la Sra. de Benavides, a estar a derecho y contestar la de-

manda en el término de sels días a partir de la última publicación, a tenor del art. 486 C. Pr. C. y C. y lo dispuesto por los art. 694 y 489 del Cód. cit., bajo legal apercibimiento. A publicarse por 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Secretaría, Salta, 30 de agosto de 1991. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12³ Nominación.

Imp. # 170.000

e) 4 y 5-9-91

O. P. Nº 85147

R. s/c. Nº 5659

El Dr. Mario A. Salvadores titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. Nº 2B-07.944/89, caratulado "Córdova, Concesa Máxima vs. Villegas Romero, José - Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. José Romero Villegas, a fin de que dentro del término de 9 días, a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 05 de julio de 1991. — Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 3 al 5-9-91

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 85168

F. Nº 56207

CITS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales: CITS S.R.L.. Fecha del contrato: 11 de mayo de 1991. El socio Juan Guillermo Wehner, argentino, casado, domiciliado en calle Boedo Nº 60, D.N.I. Nº 11.955.094, cede al socio Jorge Rolando Villavicencio, argentino, soltero, D.N.I. Nº 14.063.067, las ciento cincuenta (150) cuotas de australes cien (# 100) valor nominal cada una.

Se realiza esta cesión por el precio total de australes tres millones (A 3.000.000), que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo suma por la cual otorga suficiente recibo y carta de pago.

La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de australes cincuenta mil (\$\infty\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de australes cien (A 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Jorge Rolando Villavicencio, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de australes cien (₳ 100) cada una, por un total de australes cuarenta mil (♠ 40.000); y el señor Sergio René Luna, la cantidad de cien (100) cuotas de australes cien (A 100) cada una, por un total de australes diez mil (A 10.000). La integración se se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de agosto de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. # 210.000

e) 4-9-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 85136

F. Nº 56187

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Avda. Belgrano Nº 891 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1991. a las 20,00 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior,
- Lectura y consideración del estado de situación patrimonial; estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto.
 Anexos y notas a los estados contables.
 Memoria e informe del Consejo de Vigi-

- lancia, correspondientes al ejercicio anual Nº 29, cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- Absorción del quebranto del ejercicio cerrado el 31-12-90.
- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta,

Dr. Félix Kortsarz . Presidente

Imp. ★ 850.000.

e) 2 al 6-9-91

O. P. Nº 85118

F. Nº 56177

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 15 de setiembre de 1991, a las 9,00 horas, en el local de la calle Leguizamón 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

 Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742.

- Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1990.
- Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550

Distribución de utilidades.

- Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- 6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio donde se celebrará la asamblea o a la Avda. Córdoba 1504, Piso 12 Of. "A", Buenos Aires.

> José Sanfilippo Síndico

Imp. # 850.000.

e) 30-8 al 5-9-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 85153

F. Nº 56197

CIRCULO MEDICO DE METAN

Convocatoria a Asamblea

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Societarios convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14-09-91 a hs. 9,00, en Belgrano Nº 166 de Metán (Salta), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Elección de 2 (dos) socios para su firma.
- 3º Consideración de memoria, balance, inventario e informe contable correspondiente al ejercicio 1990-1991.
- 4º Elección de nueva comisión directiva.
- 5º Elección de nuevo órgano de fiscalización. No habiendo obtenido quórum de la mitad

más uno de los socios la Asamblea sesionará 30 minutos después de la hora fijada con el número de socios presentes.

Ricardo Antonio Tomas Presidente Com. Directiva

Imp. ★ 250.000.-

e) 3 a **4-9-9**1

ASAMBLEAS

O.P. Nº 85173

F. Nº 56215

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

De acuerdo al título VIII Art. 28 Cap. 1.2.3. se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en su local de Ituzaingó 640 para el

día 15 de setiembre de 1991, a hs. 10, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior e invitación a dos socios para su firma.
- 3º Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general, inventario, cálculo de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Elección para renovación parcial de autoridades.

Marín Iwasita Vicepresidente Isamu Hamasaki Presidente

Imp. ♣ 65.000

e) 4-9-91

O.P. Nº 85170

F. Nº 56211

"FORTIN DE AMBLAYO"

La Agrupación Tradicionalista de Gauchos "Fortín de Amblayo" convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, el día 8 de setiembre de 1991, a las 19 hs., en su sede de calle Vélez Sarsfield Nº 370, Barrio Agua y Energía (Capital - Salta).

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- Renovación o reelección de miembros de la comisión directiva.
- Consideración de la memoria, balance general. inventario, estado de resultados del período 90/91.
- Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se llevará a cabo una hora

después de la fijada con el número de socios presentes.

Francisco Burgos Secretario Imp. # 65.000 Segundo Burgos Presidente e) 4-9-91

FE DE ERRATA

O. P. Nº 85181

FE DE ERRATA

De las ediciones Nos. 13.744 a 13.753 de fechas 16 al 29-8-91.

SECCION ADMINISTRATIVA CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84946 - Fact. Nº 55983. Donce dice: , ... canal comunero denominado Talló Alvarez. Los canales de esta concesión... Debe decir: , ... canal comunero denominado Talló-Alvarez. Los Caudales de esta concesión...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 4-9-91

O. P. Nº 85050

De las ediciones 13.180 de fecha 27-4-89 a 13.189 de fecha 11-5-89.

Se deja constancia que por un error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº 13.180 de fecha 27-4-89, el aviso de Concesión de Agua Pública que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante diez (10) días, el mencionado aviso.

O. P. Nº 72513

F. Nº 45750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruezo y Lucía Marta Berruezo de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracc. III, Fracción Chalchamío, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A. G.A.S.

Imp. # 1.600.-

La Dirección

Sin cargo

e) **26-8** al **6-9-91**

RECAUDACION

O.P. Nº 85183

Saldo anterior # 872.096.239,67
Recaudación del día 3-9-91 # 3.408.000,00

TOTAL # 875.504.239,67